



Presentado: 06.08.2020

Hora: 12:40

Escrito: No. 22/2020

Se Asigna: NOEMI VEITES

Auxiliar Administrativa

Recibido por: [Firma]

ORDENANZA N° 22/2020

VISTO:

El Expte. N° 2.113/2020 – SOLICITA ADHESION LEY 9.220, EMERGENCIA SANITARIA, SOCIAL ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9.220 ratifica el Decreto Provincial N° 359 de fecha 12 de Marzo de 2.020 y el Decreto Acuerdo N° 401 de fecha 19 de Marzo de 2.020 por los cuales se declara la Emergencia Sanitaria Social Administrativa Económica y Financiera disponiendo extender los alcances de los artículos 3 y 4 del Decreto N° 401 a los Municipios de la Provincia de Mendoza.

Que el Gobierno Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 por el cual se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

Que la Municipalidad de Tupungato en cumplimiento a lo dispuesto por los Gobiernos Nacional y Provincial, y en salvaguarda de la salud de la población ha dictado los Decretos N° 206/20, 223/20, 247/20, 254/20, 259/20, 266/20, 293/20, 295/20 y 382/20, adhiriéndose a la normativa de los mismos.

Que se considera conveniente adherirse a la Ley N° 9.220.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): ADHIERASE a la Ley Provincial N° 9.220 que ratifica el Decreto Prov. N° 359 de fecha 12 de Marzo de 2.020 y el Decreto Acuerdo N° 401 de fecha 19 de Marzo de 2.020 por los cuales se declara la Emergencia Sanitaria, Social, Administrativa, Económica y Financiera.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

[Firma]
Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Firma]
Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 419/2020
en Fecha 13/08/2020